

2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN RERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
ESTADO DE CAXACA

EL CONCRESO DEL ESTADO DE CAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURÁ

LXIV LEGISLATURA

2 8 MAR 2019

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASTINIAN EMARIOS EXPEDIENTE NÚMERO: CPGA/81/2019

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitida a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, el expediente al rubro indicado, donde los integrantes de esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realizan el estudio del expediente CPGA/81/2019.

Esta Comisión previo análisis realizó el presente dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./474/2019, de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado y recibido el catorce de febrero del dos mil diecinueve en la oficina del Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite el escrito de los concejales electos de representación proporcional del Honorable Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca, en el cual hace de conocimiento de las renuncias presentadas por los concejales propietarios y suplentes de la primera, segunda, tercera y cuarta formula postulados por el Partido de Unidad Popular.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPGA/81/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Con la documentación siguiente:

 a) Escrito de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciocho, y recibido el día doce de febrero del año en curso en Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, en el cual los Ciudadanos Efraín Bautista Garcia,





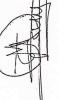






Alexis Carrasco Soriano, Crecencio Avilés Ortega, Gisel Regina Pimentel Rosas, Álvaro Olivera Morales, Deysi Aided Terán Vidal, Waldir Carrasco Soriano y Jaquelines Lago Mata, manifiestan el deseo de no asumir la concejalía que por derecho les corresponde.

- b) Constancia de Registro Supletorio como Candidatas y Candidatos a Concejales del Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca, a favor del Partido de Unidad Popular, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- c) Constancia de Asignación de la Elección Municipal por el Principio de representación proporcional del Municipio de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca, a favor del Partido de Unidad Popular, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- d) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo para realizar el nombramiento y designación del ciudadano que ejercerá el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca, para el periodo 2019-2021.
- e) Escrito de fecha 27 de octubre del 2018, del ciudadano y Primer Concejal Propietario postulado por el Partido de Unidad Popular, Efraín Bautista García, quien presenta su renuncia con carácter de irrevocable a la Asignación como Concejal Electo ante el Honorable Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca.
- f) Escrito de fecha 27 de octubre del 2018, del Ciudadano y Primer Concejal Suplente postulado por el Partido de Unidad Popular, Álvaro Olivera Morales, quien presenta su renuncia con carácter de irrevocable a la asignación como Concejal Electo ante el Honorable Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca.
- g) Escrito de fecha 27 de octubre del 2018, del Ciudadano y Segundo Concejal Propietario postulado por el Partido de Unidad Popular, Alexis Carrasco Soriano, quien presenta su renuncia con carácter de irrevocable a la Asignación como Concejal Electo ante el Honorable Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca.
- h) Escrito de fecha 27 de octubre del 2018, de la Ciudadana y Segundo Concejal Suplente postulado por el Partido de Unidad Popular, Deysi Aided Terán Vidal, quien presenta su renuncia con carácter de irrevocable



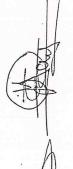






a la Asignación como Concejal Electo ante el Honorable Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca.

- i) Escrito de fecha 27 de octubre del 2018, del Ciudadano y Tercer Concejal Propietario postulado por el Partido de Unidad Popular, Crecencio Avilés Ortega, quien presenta su renuncia con carácter de irrevocable a la Asignación como Concejal Electo ante el Honorable Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca.
- j) Escrito de fecha 27 de octubre del 2018, del Ciudadano y Tercer Concejal Suplente postulado por el Partido de Unidad Popular, Waldir Carrasco Soriano, quien presenta su renuncia con carácter de irrevocable a la Asignación como Concejal Electo ante el Honorable Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca.
- k) Escrito de fecha 27 de octubre del 2018, de la Ciudadana y Cuarta Concejal Propietaria postulada por el Partido de Unidad Popular, Gisel Regina Pimentel Rosas, quien presenta su renuncia con carácter de irrevocable a la Asignación como Concejal Electo ante el Honorable Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca.
- I) Escrito de fecha 27 de octubre del 2018, de la Ciudadana y Cuarta Concejal Suplente postulada por el Partido de Unidad Popular, Jaquelines Lagos Mata, quien presenta su renuncia con carácter de irrevocable a la Asignación como Concejal Electo ante el Honorable Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca.
- m) Copia de identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral del Ciudadano Efraín Bautista García.
- n) Copia de identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral del Ciudadano Álvaro Olivera Morales
- o) Copia de identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral del Ciudadana Alexis Carrasco Soriano.
- p) Copia de identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral del Ciudadana Deysi Aided Terán Vidal.
- q) Copia de identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral del Ciudadano Crecencio Avilés Ortega.







- r) Copia de identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral del Ciudadano Waldir Carrasco Soriano.
- s) Copia de identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral de la Ciudadana Gisel Regina Pimentel Rosas.
- t) Copia de identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral de la Ciudadana Jaquelines Lagos Mata.
- u) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo para realizar el nombramiento y designación del Ciudadano que ejercerá el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca, para el periodo 2019-2021; y la correspondiente toma de protesta de ley.
- v) Escrito de fecha once de marzo en el cual comparece el ciudadano Efraín Bautista García ante el Presidente y Secretario Técnico de la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, quien ratifico su escrito de renuncia de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciocho.
- w) Escrito de fecha once de marzo en el cual comparece el ciudadano Álvaro Olivera Morales ante el Presidente y Secretario Técnico de la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado quien ratifico su escrito de renuncia de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciocho.
- x) Escrito de fecha once de marzo en el cual comparece la ciudadana Alexis Carrasco Soriano ante el Presidente y Secretario Técnico de la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, quien ratifico su escrito de renuncia de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciocho.
- y) Escrito de fecha once de marzo en el cual comparece la ciudadana Deysi Aided Terán Vidal ante el Presidente y Secretario Técnico de la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado quien ratifico su escrito de renuncia de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciocho.











- z) Escrito de fecha once de marzo en el cual comparece el ciudadano Crecencio Avilés Ortega ante el Presidente y Secretario Técnico de la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, quien ratifico su escrito de renuncia de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciocho.
- aa) Escrito de fecha once de marzo en el cual comparece el ciudadano Waldir Carrasco Soriano ante el Presidente y Secretario Técnico de la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, quien ratifico su escrito de renuncia de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciocho.
- bb)Escrito de fecha once de marzo en el cual comparece la ciudadana Gisel Regina Pimentel Rosas García ante el Presidente y Secretario Técnico de la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, quien ratifico su escrito de renuncia de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciocho.
- cc) Escrito de fecha once de marzo en el cual comparece la ciudadana Jaquelines Lagos Mata ante el Presidente y Secretario Técnico de la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, quien ratifico su escrito de renuncia de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. - Del estudio y análisis del expediente CPGA/81/2019, en el que los Concejales Electos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca, hacen de conocimiento a esta Soberanía de las renuncias de los Concejales Propietarios y Suplentes de la primera, segunda, tercera y cuarta formula postulados por el Partido de Unidad Popular.









En este sentido, y con los actos tendientes a la aprobación y validación de la solicitud vertida y al cumplir el Honorable Ayuntamiento con lo establecido en los preceptos legales 34, 43 fracción XXXVII y 83 fracción II, inciso a) penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal, que a la letra dice:

ARTÍCULO 34.- Los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por causa justificada que calificará el propio Ayuntamiento. De todos los casos conocerá el Congreso del Estado, hará la declaratoria que corresponda y proveerá lo necesario para cubrir la vacante si después de llamado el suplente, éste no acudiere.

"ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

XXXVII.- Conceder licencias a sus integrantes y resolver lo relacionado con el abandono del cargo y fallecimientos de los concejales, en los términos de esta Ley;

"ARTÍCULO 83.- Las ausencias de los concejales, se suplirán de acuerdo con lo siguiente:

II.- Licencias mayores de quince días naturales:

a) El Presidente Municipal, será suplido en forma improrrogable, por el concejal designado por el Ayuntamiento, como encargado de despacho, a propuesta del mismo presidente; y

De los casos a que se refieren las fracciones il y ili del presente artículo, se dará aviso a la Legislatura para su autorización y la emisión del decreto que corresponda.

Las licencias a que se refiere el párrafo anterior, así como las licencias o renuncias de la mayoría absolutas de sus miembros, deberán ser ratificadas por el o los solicitantes ante el órgano respectivo del Congreso del Estado."









A partir de la interpretación sistemática y funcional de los artículos 34, 43 fracción XXXVII, y 83 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal antes citada, con otros preceptos del mismo ordenamiento legal, se desprende que respecto a las normas que obligan a que sea el propio Cabildo quien conozca y conceda las licencias de sus integrantes, como es el caso que nos ocupa.

Por lo que al tenor del precepto legal invocado y derivado de la renuncia de los Ciudadanos Efraín Bautista García y Álvaro Olivera Morales, Concejales Propietario y Suplente de la Primera Formula, Alexis Carrasco Soriano y Beysi Aided Terán Vidal, como Concejal Propietario y Suplente de la Segunda Formula, Crecencio Avilés Ortega y Waldir Carrasco Soriano, como Concejal Propietario y Suplente de la Tercera Formula y por último Gisel Regina Pimentel Rosas y Jaquelines Lagos Mata, como Concejal Propietario y Suplente de la Cuarta Formula al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca, se declara procedente que el ciudadano Neófito Rivera Escamilla asuma el cargo que le corresponde con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca emite el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículo 34, 43 fracción XXXVII y 83 fracción II, inciso a) penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno, declara procedente que el ciudadano Neófito Rivera Escamilla, asuma el cargo para el que fue electo en el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.







Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Neófito Rivera Escamilla asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. - Comuníquese a la Secretaría General del Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 26 de marzo del 2019.







COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRÁRIOS

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ. PRESIDENTE

DIP. VIÇTORIA CRUZ VILLAR. DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR. INTEGRANTÉ

INTEGRANTE

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ. INTEGRANTE

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS. INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CPGA/81/2019, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.